Personería
DE ZIPAQUIRÁ

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA

CONTRATO No.	002 – 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURIDICA Y EN ESPECIAL DE LA GESTION CONTRACTUAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ".
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.663.326,00) M/cte.
VALOR DE LA ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VENTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.663.326,00) M/cte.
VALOR EJECUTADO:	VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.239.992) M/cte.
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA 30 DE JUNIO DE 2026.
PRORROGA:	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/01/2026
FECHA DE INICIACIÓN:	22/01/2026
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	7 DE MAYO DE 2026
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	DRA. DIANA MARCELA MORALES LOPEZ- PERSONERA DELEGADA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PENALES- PERSONERIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA.
ASEGURADORA- GARANTIAS:	N/A

En Zipaquirá se reunieron la Personera Municipal de Zipaquirá, doctora **FAISULY BLANCO GONZALEZ** Personera Municipal de Zipaquirá, y **KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO** como CONTRATISTA, con el objeto de terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo, el contrato de la referencia a partir del día siete (07) de mayo de 2026.

La señora **KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO** en su calidad de contratista, mediante escrito de fecha 28 de abril de 2026 con radicado 1-2026-1061 de la personería Municipal, solicitó terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURIDICA Y EN ESPECIAL DE LA GESTION CONTRACTUAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**", por los motivos allí expuestos.

En consecuencia, hemos convenido terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo, a partir del día siete (07) de mayo de 2026 y adelantar posteriormente la liquidación del

Contrato de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar a la seguridad social y parafiscal de conformidad con las normas legales pertinentes.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la Personería Municipal de Zipaquirá, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURIDICA Y EN ESPECIAL DE LA GESTION CONTRACTUAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ".**

De acuerdo con los servicios prestados el valor ejecutado del Contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURIDICA Y EN ESPECIAL DE LA GESTION CONTRACTUAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ"**, No. 002 – 2026 asciende a la suma de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.239.992) M/cte, quedando un saldo a favor de la Personería Municipal de Zipaquirá por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 10.423.334).

Por lo anterior, se deja constancia que el contratista ha ejecutado la suma de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.239.992) M/cte)**, por concepto de la ejecución del Contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURIDICA Y EN ESPECIAL DE LA GESTION CONTRACTUAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ".** Que a la fecha se encuentra pendiente dos pagos parciales, según informe del contratista y acta de recibido a satisfacción del supervisor del contrato correspondiente a los periodos: Del 1 de abril al 30 de abril de 2026 por valor de $ 5.900.000 y del 1 de mayo al 07 de mayo del año 2026 por valor de $ 1.376.666.

Que en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo y de forma anticipada el contrato prestación de servicios profesionales No. 002 de 2026, a partir del día siete (07) de mayo de 2026, que por motivos personales del contratista le impiden proseguir en la ejecución del contrato.

Para constancia, se firma el presente documento al 07 día del mes de mayo de 2026.

FAISULY BLANCO GONZALEZ
Personera Municipal de Zipaquirá

KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO
Contratista